

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

263**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 543 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ismael Cámara Blanco, contra la empresa “Montaño Construcciones y Planificación de Obras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Ismael Cámara Blanco y condeno a “Montaño Construcciones y Planificación de Obras, Sociedad Limitada”, a abonarle la suma de 4.099,38 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montaño Construcciones y Planificación de Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.444/10)